

Municipio de Tecomán, Colima (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-06009-14-1424

GF-522

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,341.1
Muestra Auditada	22,341.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 94,434.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tecomán, Colima, que ascendieron a 22,341.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, (OSAFISG); se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control

interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existen un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación de ningún tipo; situación que dificulta la actualización profesional del personal

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Tecomán, Colima, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El municipio recibió la totalidad de los recursos asignados del FISMDF; sin embargo, no administró los recursos en una cuenta bancaria específica, ya que se mezclan recursos de otros fondos y remanentes de ejercicios anteriores, quedaron pendiente de reintegro 256.1 miles de pesos de rendimientos generados desde su disposición hasta la fecha del reintegro.

La Contraloría Municipal de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/003/2015, A su vez, el municipio, en el transcurso de la auditoría y, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro a la cuenta del FISM 2014 por 256.1 miles de pesos, por los intereses generados, así como la evidencia de su aplicación y destino conforme a los objetivos del fondo, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

3. Los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del FISMDF 2014 están debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, dichas operaciones están respaldadas en la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Tecomán, Colima, implantó 16 disposiciones de las cuales el 100% las realizó en los tiempos establecidos, quedando en proceso las relativas al Acuerdo por el que se reforman el capítulo VII del

Manual de Contabilidad Gubernamental y Estado analítico de ingresos y el Acuerdo por el que se reforman y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Tecomán, Colima, implantó 58 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 73.4%, observando un avance parcial, en el cumplimiento de objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/004/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. Al municipio le fueron asignados 22,341.1 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 22.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 22,363.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 8,042.9 miles de pesos que representaron el 36.0% del disponible, asimismo al 31 de mayo de 2015, se gastó 19,832.2 miles de pesos que representaron el 88.7% del disponible incluido el pago del crédito BANOBRAS y se determinó un subejercicio a este último corte del 11.3%, que equivale a 2,531.7 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2015

(Miles de pesos)

Rubro:	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
Agua potable	8	1,301.6	6.6%	5.8%
Alcantarillado	1	69.9	0.4%	0.3%
Drenaje y Letrinas	5	3,183.9	16.1%	14.2%
Urbanización Municipal	2	573.9	2.9%	2.6%
Electrificación Rural y de colonias pobres	5	548.9	2.8%	2.5%
Infraestructura Básica Educativa	2	1,010.0	5.1%	4.5%
Mejoramiento de Vivienda	1	4,200.0	21.2%	18.8%
Subtotal en obras y acciones	24	10,888.2	54.9%	48.7%
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Obras sin documentación comprobatoria y/o justificativa	6	3,502.2	17.7%	15.6%
Obra pagada, no ejecutada	2	660.7	3.3%	3.0%
Subtotal de obras y acciones en observación	32	4,162.90	9.9%	18.60%
Desarrollo Institucional		415.6	2.1%	1.9%
Gastos Indirectos		330.3	1.7%	1.5%
Pago de deuda (BANOBRAS)		4,035.2	20.3%	18.0%
Subtotal de G.I. , Desarrollo Institución, pago de deuda		4,781.10	24.1%	21.40%
Total ejercido	32	19,832.20	88.9%	88.7%
Saldo en bancos		2,531.70		11.3%
Disponible		22,363.90		100.0%

FUENTE: Expedientes unitarios, registro contables, estados de cuenta del municipio

La Contraloría Municipal de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/005/2015, A su vez, el municipio, en el transcurso de la auditoría y, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de su aplicación y destino conforme a los objetivos del fondo, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio no invirtió por lo menos el 60% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 1,546.1% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, destinando únicamente el 54.9%.

La Contraloría Municipal de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos,

radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/006/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio no invirtió por lo menos el 60% de los recursos del FIS MDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 9,304.4 miles de pesos para la realización de 20 obras y acciones, importe que representó sólo el 41.6 % de los recursos asignados al fondo.

La Contraloría Municipal de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/007/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El municipio no reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

La Contraloría Municipal de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/002/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio de Tecomán, Colima, no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/012/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

10. Con la revisión de 23 obras públicas pagadas con recursos del FIS MDF 2014, se comprobó que están amparadas mediante contratos debidamente formalizados; sin embargo, no se adjudicaron de conformidad con la normativa, ya que no se dispuso de la justificación y del soporte suficiente que justificara la excepción a la licitación pública.

La Contraloría Municipal de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/008/2015, Tecomán, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Dos obras pagadas con el FIS MDF 2014, no se integran los expedientes de las estimaciones, números generadores, bitácora de obra, reportes fotográficos, ni actas de entrega-recepción por lo que no fue posible ubicar las obras “Rehabilitación del Colector sanitario de la colonia Elías Zamora a la salida a El Real” y “Rehabilitación de Planta Potabilizadora” en San Miguel del Ojo de Agua.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la existencia de las obras, las cuales están terminadas y operando adecuadamente; asimismo, la Contraloría Municipal de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/009/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio no proporciono las estimaciones, bitácoras, reportes fotográficos, actas de entrega recepción que amparen los trabajos realizados, en seis obras pagadas con el FISMDF 2014, por 3,502.3 miles de pesos, por lo que no fue posible constatar si las obras cumplieron con el plazo de ejecución, si están concluidas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la evidencia de su aplicación y destino conforme a los objetivos del fondo; asimismo, la Contraloría Municipal de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CM/010/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Las adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2014 se adjudicaron conforme a la normativa; cuentan con la documentación comprobatoria del gasto y se comprobó la entrega de los bienes, en los tiempos estipulados y su adecuado funcionamiento.

Gastos Indirectos

14. El municipio ejerció en el rubro de Gastos Indirectos 330.3 miles de pesos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos ministrados del FISM-DF 2014, en conceptos relacionados con la supervisión y control de obras del Fondo, por lo que se contribuyó a fortalecer el logro de los objetivos planteados y el aseguramiento de la calidad en el ejercicio del gasto.

Desarrollo Institucional

15. El municipio destinó 415.6 miles de pesos, en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo, y presentó el convenio entre los tres órdenes de gobierno, por lo que se aseguró el fortalecimiento del municipio, la gestión y la calidad en el ejercicio del gasto público.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

16. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 22,341.1 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 36.0%, es decir 8,042.9 miles de pesos, a esta fecha el municipio no gastó 14,298.2 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 mayo de 2015, el recurso no gastado significó el 11.3%, es decir, 2,531.7 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 54.9%, 10,888.2 miles de pesos, para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población

en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 9,234.4 miles de pesos, que representan el 46.7% de los recursos pagados del FISMDF 2014, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 41.6% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 7.9% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta y Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio no destinó recursos a Proyectos Especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo.

Es importante destacar que, de la revisión a 23 obras y acciones que integran la muestra del FISMDF 2014, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, 17 se encontraban concluidas y 6 no determinadas por falta de documentación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Tecomán, Colima, tiene una contribución marginal al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 88.7% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales y pobreza extrema en el municipio recibieron el 54.90% de lo gastado y se destinó el 41.6% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	36.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo 2015) (% pagado del monto asignado)	88.7
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP, pobreza extrema y localidades con los dos grados de rezago social más altos (% pagado del monto asignado)	54.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.00
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.00
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	46.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	41.6
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Indirecta y Complementaria (% pagado del monto asignado)	7.9

FUENTE: Expedientes técnico-unitarios de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 256.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,341.1 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Tecmán, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 36.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría al 31 de mayo de 2015 el 88.7%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 256.1 miles de pesos, el cual representa el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones fueron solventadas en transcurso de la Auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 54.9% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 41.6% cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 46.6% de lo disponible en obras y acciones de Infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Tecomán, Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Tecomán, Colima.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.